

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO No. SPPC/CMER/00353/2023
NO. DE CONTROL: OCMR0623-62

Querétaro, Qro., a 28 de junio de 2023

Ing. Aurelio Sigala Páez
Director del Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades
Indígenas del Estado de Querétaro y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria
Presente

Aurelio Sigala Páez
28/06/23

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de la información remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizada la propuesta regulatoria, se informa lo siguiente:

La Calculadora de Impacto Regulatorio de la **Convocatoria pública del Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad en su Subprograma "Medio Ambiente y Entorno Comunitario"**, precisa que la regulación tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social del Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, en los componentes de su subprograma Preservación y Promoción de las Culturas Indígenas.

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta regulatoria busca dar a conocer las bases, requisitos, e información de los participantes, los componentes, criterios de elegibilidad, y beneficios para poder entregar la ayuda social correspondiente al Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, de su subprograma Medio Ambiente y Entorno Comunitario.

En consecuencia, se exenta al Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la **Convocatoria pública del Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad en su Subprograma "Medio Ambiente y Entorno Comunitario"**, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En cuanto a la solicitud de exención de la Agenda Regulatoria formulada en su oficio SG/SDH/IAPCI/022/2023, esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria inscrita para el periodo junio-noviembre 2023, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra inscrita, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada. Ahora bien, derivado de la revisión de la propuesta regulatoria y considerando que ya fue acreditado que la misma no regula en su contenido costos de cumplimiento para los particulares, esta autoridad determina que es procedente la excepción por la fracción III del artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Considerando lo anterior, la **Convocatoria pública del Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad en su Subprograma "Medio Ambiente y Entorno Comunitario"** está en condiciones de continuar con el proceso de

revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 60 fracción III, 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



**C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro**

C.c.p
Expediente
AALH/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tels: 442 2240986 ext.103